



RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se autoriza al IES Martínez Vargas de Barbastro a la organización del proyecto experimental de formación dual presentado para el curso 2023-2024.

El apartado quinto de la Resolución de 13 de junio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se autoriza a los centros docentes públicos y privados concertados que imparten formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón a organizar proyectos experimentales de formación profesional dual en el curso 2023-2024, y se dictan instrucciones para el inicio, seguimiento y evaluación de los mismos, permite completar la información solicitada por el Servicio de Formación Profesional en un plazo de cinco días hábiles de su publicación.

Por todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero. - Autorizar al IES Martínez Vargas de Barbastro, a organizar el proyecto experimental de formación profesional dual solicitado, para el curso 2023/2024, del ciclo de Grado Superior de Automoción, de acuerdo con las instrucciones previstas en la Resolución de 27 de marzo de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional de organización de proyectos experimentales de formación profesional dual con comienzo en el curso 2023-2024.

Para el desarrollo del proyecto autorizado deberá seguirse las instrucciones recogidas en la Resolución publicada en la web <http://educa.aragon.es>, del 13 de junio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se autoriza la organización de proyectos experimentales de formación profesional dual con comienzo en el curso 2023-2024.

Segundo. - Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el portal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://educa.aragon.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan contra la resolución que ponga fin a esta convocatoria deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director General de Innovación y Formación Profesional

Fdo.: Antonio Martínez Ramos



Cofinanciado por
la Unión Europea

